RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 139-2018-CO-UNF

Sullana, 16 de agosto de 2018.

VISTOS:
La Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2018-CO-UNF de fecha 10 de julio de 2018; el Oficio N° 263-2018-V.ACD-UNF de fecha 09 de agosto de 2018; el Proveído N° 1712-2018-UNF-CO-P de fecha 10 de agosto de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:
Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2018-CO-UNF de fecha 10/07/2018, se aprobó la organización académica de la Universidad Nacional de Frontera y se dispuso que los docentes encargados (e) es en adición a sus funciones y hasta finalizar el semestre académico 2018-II;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 263-2018-V.ACD-UNF de fecha 09/08/2018, el Sr. Vicepresidente Académico solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2018-CO-UNF, con respecto a los Departamentos Académicos. Asimismo, indica que la demás organización académica se mantiene conforme fue aprobado; documento derivado a Secretaria General mediante Proveído N° 1712-2018-UNF-CO-P de fecha 10/08/con sus anexos para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14/08/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Séptimo.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2018-CO-UNF de fecha 02/08/2018, el Presidente de la Comisión Organizadora encarga funciones y atribuciones de la Presidencia incluyendo la delegación de firma, al Jefe de la Dirección General de Administración Mg. Alex Fernando Lam Reyes, por encontrarse en comisión de servicios; consecuentemente en cumplimiento del encargo de funciones, queda autorizado para suscribir la presente Resolución;

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de agosto de 2017;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2018-CO-UNF, en virtud a lo solicitado por el Sr. Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 263-2018-V.ACD-UNF, en cuanto a la organización académica de la Universidad, solo en el extremo de los Departamentos Académicos, quedando como sigue:

DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias	
Director (e) de Departamento de Industrias Alimentarias.	MSc. Milagros del Pilar Espinoza Delgado.
Director (e) de Departamento de Biología, Química y Física.	Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata.

Facultad de Ingeniería Económica	
Director (e) de Departamento Matemática y Estadística.	Dra. Yesenia Saavedra Navarro.
Director (e) de Departamento de Ingeniería Económica, Contabilidad y Finanzas.	Mg. Mario Villegas Yarleque.

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 139-2018-CO-UNF

Sullana, 16 de agosto de 2018.

Facultad de Administración Hotelera y de Turismo	
Director (e) de Departamento de Administración Hotelera y de Turismo.	Mg. José Luis Casas Lazo.
Director (e) de Departamento de Ciencias Sociales.	Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la parte no modificada de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2018-CO-UNF, mantenga su mismo efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, OGCU, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE